

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BBVA Colombia S.A
Demandado	Producciones y Montajes en Publicidad S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2020 00559 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Mediante el memorial que antecede la apoderada judicial de la parte actora allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación de los ejecutados PRODUCCIONES Y MONTAJES EN PUBLICIDAD S.A.S y GUSTAVO ADOLFO GALLEGO BEDOYA, vía correo electrónico, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que, en los anexos aportados no se remitió el auto que inadmitió la demanda, ni el escrito subsanando, así mismo, en la certificación aportada se indica que el mensaje de datos se entregó electrónicamente, pero no se aportó prueba de ello, debe evidenciarse la plataforma, servicio web, aplicación o sistema de correo electrónico que se utilizó para enviar el correo y obtener el acuse de recibo.

Por lo tanto, se le requiere nuevamente para que realice en debida forma la notificación por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a72d12e03522c4be510f1f4999da364d52e7dbffbf5a66c4867531f46fea8ed7

Documento generado en 09/09/2021 06:14:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>